

**INFORME JUSTIFICATIVO SOBRE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN****1.- Motivación de la necesidad del contrato**

- a) **Órgano de contratación competente:** Director del Centro Penitenciario Alicante Cumplimiento.
- b) **Tipo de contrato:** Contrato de servicios.
- c) **Objeto de contrato:** SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS POR EL CENTRO PENITENCIARIO ALICANTE CUMPLIMIENTO
- d) **Justificación de la necesidad:** El Centro Penitenciario Alicante Cumplimiento cuenta con una estructura arquitectónica peculiar que dificulta en gran medida la salida de los residuos generados en el interior del mismo a la zona exterior donde realizan la recogida los servicios municipales. Esto hace que sea necesario contar dentro del Centro con una máquina compactadora de residuos sólidos que subsane dicha dificultad, al tiempo que se realice con unas adecuadas condiciones de higiene, salubridad y seguridad. Por ello, resulta necesario proceder a la contratación de dicho servicio con una empresa del sector plenamente cualificada para su ejecución.
- e) **Ejercicio y aplicación presupuestaria:** 2023 16.05.03 133A 227.00
- f) **Importe del valor estimado** 59.900 euros
- g) **Licitación anterior desierta:** el 8 de agosto se declara desierta la licitación expediente 202400000011 en sesión de 9 de julio de 2024. Esta circunstancia obliga a realizar solicitud de presupuestos para contrato menor de 2 meses y estudio de mercado para ajustar valor estimado. El cálculo del valor estimado incluye la actualización de todos los costes y las tasas impuestas por la Ley 7/2022, 8 abril, residuos y economía circular.

2. – El plazo de duración del contrato será **de 9 meses** a contar desde **el 01 de octubre de 2024** o desde su formalización si ésta fuere posterior. De conformidad con lo establecido en el apartado 6 del artículo 213 de la LCSP, la adjudicación del contrato quedará condicionada a la terminación del expediente de resolución del actual contrato que se haya en tramitación.

3.- El objeto del contrato comprende las siguientes prestaciones:

- Recogida de basuras depositados en el autocompactador o contenedores al efecto y su traslado al vertedero o centro de eliminación legalmente autorizado.
- El adjudicatario dispondrá de los medios materiales y humanos adecuados para la realización de la prestación de forma adecuada y rápida
- El autocompactador y volteador proporcionados por la empresa en el momento del inicio de la prestación del servicio estarán en perfecto estado de limpieza interna y externa
- El compactador no podrá tener una antigüedad superior a los 10 años.
- La empresa adjudicataria estará obligada al cuidado, mantenimiento, conservación, limpieza y desinfección del autocompactador.
- El servicio incluirá, como condición especial de ejecución de carácter medioambiental relacionadas con las garantías en las emisiones reglamentarias de los vehículos establecidas con las inspecciones técnica correspondientes.

**4.-** La frecuencia de recogida será de dos días a la semana y en los días y horarios que determine la Dirección del Centro en cada caso. No obstante, si el volumen de basura supera la capacidad de almacenamiento del Centro la empresa adjudicataria deberá realizar las retiradas extraordinarias que fueran necesarias, que, en cualquier caso, no superarán el 20 por 100 del total de recogida

Nieves Bru Salas

Directora accidental del Centro Penitenciario Alicante Cumplimiento

*FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE*